

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.^a Descripción según el Registro de la Propiedad de Palma del Conado.

Urbana: Casa habitación en Rociana del Condado, en la calle Almirante Cervera, número 16 de gobierno. Está compuesta de planta baja, integrada por portal, zaguán, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Mide 310 metros cuadrados de los que están edificadas 90 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 77 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, don Antonio Almansa Martín; izquierda, don José María Sánchez Gutiérrez, y fondo, don José Ortega Ligeró.

Inscrita al tomo 1.305, libro 91, folios 130 recto y vuelto y 131 recto y vuelto, finca registral número 6.142.

Valorada para subasta: 7.900.000 pesetas.

Se hace constar que, según certificado del Ayuntamiento de Rociana del Condado, la calle Almirante Cervera pasó a denominarse Rafael Alberti, así como en diligencia de embargo de 1 de diciembre de 1995, se embargó una casa habitación en calle Rafael Alberti, número 22, sin que se haya acreditado por la parte que dicho número 22 se corresponda con el 16 que consta en la certificación registral.

2.^a Urbana: Casa habitación en calle Cardenal Cisneros, número 42, de Rociana del Condado, con 10 metros de fachada por 30 metros de fondo, aproximadamente, y con dos plantas. Linda: Por la izquierda, entrando, con el número 44, y por la derecha, con el número 40.

Valorada para subasta en 8.600.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 23 de febrero de 1999.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—11.607.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 301/1995, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en nombre y

representación de «Caja Rural de Canarias, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Fabiola González Santiago, don Sinforsoso González Santiago y «Excavaciones y Construcciones Tinoca, Sociedad Limitada», se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, la siguiente finca embargada:

Vivienda número 7 del primer bloque, en la segunda planta letra B, situada en el punto denominado «Tinoca», término municipal de Arucas, que ocupa una superficie construida de 84 metros 1 decímetro cuadrado, propiedad de don Sinforsoso González Santiago. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas al folio 5, libro 296 de Arucas, finca número 15.341.

Su valor de tasación es de 8.400.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas, sito en calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 28 de abril de 1999, a las diez horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas. Para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1999, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, 0182-1053, cuenta número 3474000017030195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Noveno.—Que los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Décimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morales Mateo.—El Secretario.—11.722.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio separación conyugal, con el número 596/1983, a instancia del Procurador don Francisco Carrasco Gimeno, en nombre y representación de don Domingo Millán Perán, con documento nacional de identidad número 23.154.463, domiciliado en Diputación de Cazalla (Lorca), contra doña Antonia Meca Lirón, domiciliada en avenida Cervantes, viviendas sociales, bloque 6, 1.º A, Lorca, y Ministerio Fiscal, en reclamación de una cantidad de importe indeterminado, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el día 21 de abril de 1999, a las doce horas; para la segunda subasta se señala el día 19 de mayo de 1999, a las doce horas, y para la tercera subasta se señala el día 16 de junio de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de esta ciudad, cuenta número 3067, clave 33, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de realizar el mencionado depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del 20 por 100 de la valoración.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

El bien objeto de subasta es:

Un trozo de tierra, riego de Cañarejo y Morillas, en la Diputación de Cazalla, de este término, de cabida 1 fanega 8 celemines 93 centésimas de otro, marco de 4.000 varas, igual a 48 áreas 90 centiáreas 52 decímetros cuadrados; lindando: Norte,

herederos del señor Conde de San Julián; este, dichos herederos y don Domingo Rossignoli; sur, camino del Vela, y poniente, don Domingo Millán Padilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, finca número 33.813, tomo 1.554, libro 1.352, folio 91, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.211.537 pesetas.

Dado en Lorca a 18 de diciembre de 1998.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—11.670.

LLERENA

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 255/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Manuel Moruno Quintana y doña Encarnación Moreno Durán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0366/0000/18/1255/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 6. Vivienda en planta primera del portal C en calle San Sebastián, números 23, 25 y 27, de Granja de Torrehermosa. Superficie, 83 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 88 de Granja de Torrehermosa, folio 126, finca 7.295, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Llerena a 1 de marzo de 1999.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—11.736.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos, número 483/1998, de la entidad «Distribuciones Perela, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Deleito García, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 26 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, en la sala B de la planta baja de la sede del Juzgado; habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1999.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—11.578.

MÁLAGA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 639/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Luis González de Gor y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.961, expresando clave y número de procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 11.039. Inscrita al tomo 1.352, folio 111, inscripción tercera.

Finca registral número 11.057. Inscrita al tomo 1.352, folio 129, inscripción tercera.

Finca registral número 11.059. Inscrita al tomo 1.352, folio 131, inscripción tercera.

Finca registral número 11.061. Inscrita al tomo 1.352, folio 133, inscripción tercera.

Finca registral número 11.063. Inscrita al tomo 1.352, folio 135, inscripción tercera.

Finca registral número 11.065. Inscrita al tomo 1.352, folio 137, inscripción tercera.

Finca registral número 11.067. Inscrita al tomo 1.352, folio 139, inscripción tercera.

Finca registral número 11.069. Inscrita al tomo 1.352, folio 141, inscripción tercera.

Finca registral número 11.071. Inscrita al tomo 1.352, folio 143, inscripción tercera.

Finca registral número 11.073. Inscrita al tomo 1.352, folio 145, inscripción tercera.

Finca registral número 11.075. Inscrita al tomo 1.352, folio 147, inscripción tercera.

Finca registral número 11.083. Inscrita al tomo 1.352, folio 155, inscripción tercera.

Finca registral número 11.089. Inscrita al tomo 1.352, folio 161, inscripción tercera.

Finca registral número 11.091. Inscrita al tomo 1.352, folio 163, inscripción tercera.

Finca registral número 11.095. Inscrita al tomo 1.352, folio 167, inscripción tercera.

Finca registral número 11.103. Inscrita al tomo 1.362, folio 1, inscripción tercera.

Finca registral número 11.121. Inscrita al tomo 1.362, folio 19, inscripción tercera.

Todas ellas del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga y con la descripción siguiente:

Vivienda tipo dúplex, que consta de dos plantas: La baja se distribuye en salón-comedor, cocina, lavadero, aseo y escaleras de acceso a la planta superior, que se distribuye en tres dormitorios, baño y terraza; también existe en la planta baja un porche. Tiene una superficie útil de 84 metros 11 decímetros cuadrados. Ocupan sobre el solar una superficie en planta baja, de 50 metros cuadrados; la restante superficie de la parcela no ocupada por la edificación se destina a jardín y zona de acceso y desahogo. Están sitas en la urbanización llamada «Cueva del Tesoro», sector H, Pueblo Andaluz la Esmeralda, en el sitio conocido por Cueva del Suizo, paraje del Cantal, partido de Mismiliana y Sancho Monasterio, término municipal de Rincón de la Victoria.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas, para cada una de las fincas.

Dado en Málaga a 30 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—11.687.